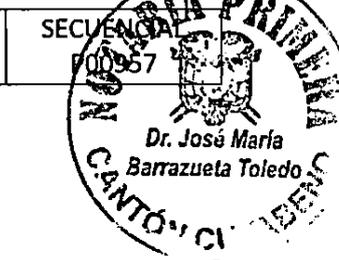


| | | | |
|-------------|-----------------|--------------|----------------|
| AÑO 2016 | PROVINCIA 21 | CANTON 07 | NOTARIA 000 |
|-------------|-----------------|--------------|----------------|



FACTURA: 002-003-000002926

**ESCRITURA
DE REACTIVACIÓN**

DE

COMPANIA DE TAXIS MINAS DE SAN FRANCISCO

BEACH S.A. EN LIQUIDACIÓN.

CUANTIA: INDETERMINADA

TRES COPIAS

En la parroquia Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy catorce de junio del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor **JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO**, comparecen: la señora : **HIDALGO HIDALGO BETY ELIZABETH**, de estado civil casado, de ocupación empleada privada, domiciliado en la ciudad de Tumbaco, Cantón Quito, Provincia de Pichincha y de paso por el cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos, Ecuatoriana, mayor de edad, a quien conozco por la cédula de ciudadanía que me presentan, sin impedimento legal para declarar, me pide que eleve a escritura pública, la Reactivación de la compañía, que es como sigue:

“SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de Reactivación, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura comparece la señora **HIDALGO HIDALGO BETY ELIZABETH**, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la **COMPANIA DE TAXIS MINAS DE SAN FRANCISCO BEACH S.A. EN LIQUIDACIÓN.**, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se acompaña. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casada, con domicilio en la ciudad de Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaz, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria y

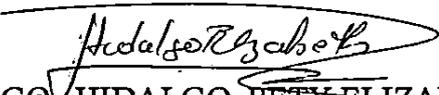


Universal de Accionistas de la compañía celebrada el doce de junio de dos mil dieciséis, según consta del acta que en copia certificada se agrega. El compareciente declara su voluntad de otorgar la presente escritura de Reactivación de la **COMPANIA DE TAXIS MINAS DE SAN FRANCISCO BEACH S.A. EN LIQUIDACIÓN.**, que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La **COMPANIA DE TAXIS MINAS DE SAN FRANCISCO BEACH S.A. EN LIQUIDACIÓN.** , se constituyó con domicilio en la ciudad de Tumbaco el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el plazo de duración de cincuenta años, mediante escritura pública celebrada el quince de marzo del dos mil trece, ante la doctora Doris Almeida Hurtado, Notaria Vigésima del Cantón Quito encargada, posteriormente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito , el 31 de julio de 2013;- b) Mediante acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el doce de junio de dos mil dieciséis, se resolvió por unanimidad realizar la Reactivación de la compañía, en vista de la Resolución Masiva Nro. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1050, de fecha 25 de abril del 2016, emitido por la Abg. Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución, ha sido ya inscrita en el en el Registro Mercantil del cantón Quito, numero de repertorio 21406, numero de inscripción 2527, con fecha 10 de junio del 2016., **TERCERA.- REACTIVACION;** Con los antecedentes expuestos, el otorgante en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, y habiendo superado el causal de disolución por inactividad, ya que los balances de los respectivos años han sido subidos exitosamente al sistema, las multas y contribuciones están pagadas, los nombramientos de los representantes legales están al día. y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y al amparo de lo previsto en el artículo trecientos setenta y cinco de la ley de compañías,” La escritura pública de reactivación será otorgada por el o los representantes legales designados de acuerdo con el estatuto social, siempre que no se hubiere inscrito el nombramiento de liquidador”. (Sección XII) de la inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación.

CUARTA.- PETICIÓN.- Cumplidos los actos y demás procedimientos previstos en la Ley de Compañías y en el Reglamento, por este instrumento consta la petición expresa que hace la compañía para que se Reactive, ya que hemos superado todos los causales de disolución por inactividad; y se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito.- **SEXTA.- DECLARACIONES:** Por este acto, la **COMPANIA DE**



1 **TAXIS MINAS DE SAN FRANCISCO BEACH S.A. EN LIQUIDACIÓN**, por
2 intermedio del compareciente, declara bajo juramento que no tiene deuda alguna con
3 el Estado, instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas,
4 nacionales o extranjeras. Asimismo, declara que la **COMPANIA DE TAXIS MINAS**
5 **DE SAN FRANCISCO BEACH S.A. EN LIQUIDACIÓN.**, no tiene trabajador
6 alguno a su cargo. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan a la
7 presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: a) Nombramiento
8 inscrito del Gerente General de la **COMPANIA DE TAXIS MINAS DE SAN**
9 **FRANCISCO BEACH S.A. EN LIQUIDACIÓN** y b) Acta de la Junta General
10 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el doce de junio de dos mil
11 dieciséis.- **OCTAVA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento por su
12 naturaleza es indeterminada.- **OCTAVA.- AUTORIZACION.-** Los accionistas
13 autorizan a quien suscribe para que realice todos los trámites necesarios para el
14 perfeccionamiento de este instrumento y su aprobación en la Superintendencia de
15 Compañías.- Usted, Señor Notario, se servirá incorporar las demás solemnidades de
16 estilo para dar validez al presente instrumento.- Firma el Abogado. Pedro Andrés
17 Barrazueta Rodríguez con matricula profesional número uno siete dos cero uno dos
18 siete cero seis de la función judicial del Ecuador.- Hasta aquí la minuta que queda
19 elevada a escritura pública con todo sus valor legal. Para su otorgamiento se observaron
20 todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí, el
21 Notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman, en
22 unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.

23
24 
HIDALGO HIDALGO BETTY ELIZABETH

25 C.C.171150347-2

26 GERENTE GENERAL
27
28



4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28


DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO



Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta TERCERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Tarapoa, el mismo día de su celebración.- DOY FE.


DR. JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIONES Y CÉDULAS



CÉDULA N.º 171150347-2
CIUDADANA
PAREJOS Y NOMBRES
HIDALGO HIDALGO
BETY ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
TUMBACO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CESAR HUMBERTO
GARCIA GUANIN



| INSTRUCCIÓN | PROFESIÓN / OCUPACIÓN | 643434272 |
|--------------------------------------|-----------------------|-----------|
| BACHILLERATO | EMPLEADO | |
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL ADICIONADO | | |
| HIDALGO LUIS ALFREDO | | |
| APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ADICIONADA | | |
| HIDALGO VICENTA SUSANA | | |
| LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN | | |
| QUITO | | |
| 2013-10-01 | | |
| FECHA DE EXPIRACIÓN | | |
| 2023-10-01 | | |

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

028
028 - 0034 1711503472
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
HIDALGO HIDALGO BETY ELIZABETH

| | | |
|-----------|----------------|------|
| PICHINCHA | URCUNSCRIPCIÓN | 0 |
| PROVINCIA | TUMBACO | 1 |
| QUITO | | |
| GANTÓN | | ZONA |

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Tres

Quito, Distrito Metropolitano, 01 de agosto del 2013

Señora

BETY ELIZABETH HIDALGO HIDALGO
Presente.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la **COMPañIA DE TAXIS MINAS DE SAN FRANCISCO BEACH SOCIEDAD ANONIMA**", constituida en la Notaria Vigésima del Cantón Quito, ante la señora Doctora Doris Almeida Hurtado, Notaria Vigésima Encargada, 15 de Marzo del 2013, con resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.003428 de la Superintendencia de Compañías el 9 de julio de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de julio del 2013, con el Número de Inscripción 2900; con domicilio en la ciudad de Quito en el Barrio Churoloima, en las calles Gonzalo Pizarro y vía las Minas, sector Churoloima, Parroquia Tumbaco.; en Sesión Extraordinaria del día jueves 01 de agosto del 2013.- **RESOLVIÓ:** Elegirle a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, funciones que las desempeñará por el período estatutario de TRES años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito; con las atribuciones y deberes que se asignan en los estatutos sociales, especialmente en el artículo veinte y uno; debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Le deseo éxito en sus funciones en la "**COMPañIA DE TAXIS MINAS DE SAN FRANCISCO BEACH SOCIEDAD ANONIMA**"

Atentamente,

Edwin Ricardo Coyágo Vega
SECRETARIA DE ACTAS Y COMUNICACIONES

RAZON: Acepto y agradezco el nombramiento que antecede y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, Distrito Metropolitano, 01 de agosto del 2013

BETY ELIZABETH HIDALGO HIDALGO
C.C. No. 171503472
GERENTE GENERAL

Recibido

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 44207

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 33912 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 02/10/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 14416 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL |
| AUTORIDAD NOMINADORA: | JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 01/08/2013 |
| FECHA ACEPTACION: | 01/08/2013 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | COMPAÑÍA DE TAXIS MINAS DE SAN FRANCISCO BEACH SOCIEDAD ANONIMA |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|--------------------------------|-----------------|--------|
| 1711503472 | HIDALGO HIDALGO BETY ELIZABETH | GERENTE GENERAL | 3 AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM. # 2900 DEL 31/07/2013 NOTARIA 20 (E) DEL 15/03/2013 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPANIA DE TAXIS MINAS DE SAN FRANCISCO
BEACH S.A. EN LIQUIDACIÓN.
CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DEL 2016.**



En la parroquia Tumbaco del cantón Quito a doce días del mes de junio del 2016, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Ordinaria Universal de accionistas de la **COMPANIA DE TAXIS MINAS DE SAN FRANCISCO BEACH S.A.**, Los siguientes accionistas:

El señora **AINA ULQUIANGO SEGUNDO OSWALDO**, con cédula de identidad 170825976-5, con cuarenta acciones (40).

El señor **COYAGO CARDENAS LUIS FERNANDO**, con cédula de identidad 170419515-3, con cuarenta acciones (40).

El señor **COYAGO GUAMAN CHRISTHIAN DAVID**, signado con el número de cédula de ciudadanía 171739205-2, con cuarenta acciones (40).

El señor **CRIOLLO GUAÑA JOSE DAMIAN**, signado con el número de cédula de ciudadanía 170865550-9, con cuarenta acciones (40).

El señor **CRIOLLO GUAÑA JUAN MANUEL**, signado con el número de cédula de ciudadanía 171488801-1, con cuarenta acciones (40).

El señor **FARINANGO ANAGO PEDRO PABLO**, signado con el número de cédula de ciudadanía 170532410-9, con cuarenta (40) acciones

El señor **FUENTES FUENTES EDISÓN ALEXIS**, signado con el número de cédula de ciudadanía 171653391-2 con cuarenta (40) acciones.

El señor **GARCIA GUANIN CESAR HUMBERTO**, signado con el número de cédula de ciudadanía 171054236-4, con cuarenta (40) acciones.

El señor **GARZON SIGCHA CARLOS HUMBERTO**, signado con el número de cédula de ciudadanía 170446471-6, con cuarenta (40) acciones.

El señor **GUALLICHICO VASCO JOSE EMILIO**, signado con el número de cédula de ciudadanía 170375284-8, con cuarenta (40) acciones

El señor **GUEVARA VILLALBA ANGEL ADOLFO**, signado con el número de cédula de ciudadanía 170750120-9, con cuarenta (40) acciones

El señor **HIDALGO ESCOBAR LUIS ALFREDO**, signado con el número de cédula de ciudadanía 170325577-6 con cuarenta (40) acciones

El señor **MANOSALVAS VELASQUEZ HENRY FERNANDO**, signado con el número de cédula de ciudadanía 172116393-7, con cuarenta (40) acciones



La señora **MEDIAVILLA AINA JANNET ALEXANDRA**, signado con el número de cédula de ciudadanía 171247568-8, con cuarenta (40) acciones.

El señor **MOLINA AGUILAR LUIS ARCENIO**, signado con el número de cédula de ciudadanía 171062984-9, con cuarenta (40) acciones.

La señora **MOROCHO ZOPALO CARMEN ELIZABETH**, signado con el número de cédula de ciudadanía 170988425-6, con cuarenta (40) acciones.

El señor **MUÑOZ PAZMIÑO JOSE GILBERTO**, signado con el número de cédula de ciudadanía 171291695-4, con cuarenta (40) acciones.

El señor **OSORIO VEGA JOSE EFRAIN**, signado con el número de cédula de ciudadanía 17043527-0, con cuarenta (40) acciones.

La señora **PEREZ PEREZ JOSE HUMBERTO**, signado con el número de cédula de ciudadanía 170845947-2, con cuarenta (40) acciones.

El señor **PINANGO ACERO DREDDY RAMIRO**, signado con el número de cédula de ciudadanía 171659372-6, con cuarenta (40) acciones.

El señor **QUIRANZA CADENA CARLOS JULIO**, signado con el número de cédula de ciudadanía 170930629-2, con cuarenta (40) acciones

El señor **RODRIGUEZ PERUGACHI LUIS ALFONSO**, signado con el número de cédula de ciudadanía 170820665-9, con cuarenta (40) acciones.

El señor **SIMBAÑA VINUEZA JORGE ANIBAL**, signado con el número de cédula de ciudadanía 171024106-6, con cuarenta (40) acciones.

La señora **TENORIO GUAMBI DEOCELINA PIEDAD**, signado con el número de cédula de ciudadanía 171496327-7 con cuarenta (40) acciones.

La señora **TENORIO GUAMBI MAGALI ROCIO**, signado con el número de cédula de ciudadanía 171496370-7 con cuarenta (40) acciones.

El señor **VELASCO COYAGO JORGE RAMIRO**, signado con el número de cédula de ciudadanía 170688261-8, con cuarenta (40) acciones.

El señor **VILAÑA CESAR GUSTAVO** signado con el número de cédula de ciudadanía 170713976-0, con cuarenta (40) acciones.

La señora **VILAÑA COLLAGUAZO SEGUNDO PEDRO**, signado con el número de cédula de ciudadanía 170163903-9, con cuarenta (40) acciones.

El señor **VILAÑA CUMBA PATRICIO GUSTAVO**, signado con el número de cédula de ciudadanía 172115066-0, con trescientas sesenta acciones.

Preside la sesión, la señora **HIDALGO HIDALGO BETY ELIZABETH** y actúa como secretario de la Junta, la señora **COYAGO GUAMAN**

CHRISTHIAN DAVID, procede a constatar los asistentes, quien manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito Compañía, de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías.



A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan el siguiente orden de

PRIMER PUNTO: La junta pone en conocimiento de todos los accionistas la Resolución Masiva Nro. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1050, de fecha 25 de abril del 2016, emitido por la Abg. Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución., En donde resuelve declarar disueltas por Inactividad a la **COMPANIA DE TAXIS MINAS DE SAN FRANCISCO BEACH S.A. EN LIQUIDACIÓN.**, de acuerdo al artículo 360 inciso tres de la Ley de Compañías. Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción la junta aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: La señora Gerente General pone en conocimiento de la Junta que la Resolución Masiva Nro. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1050, de fecha 25 de abril del 2016, emitido por la Abg. Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución., Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción la junta aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO: La señora **HIDALGO HIDALGO BETY ELIZABETH** como Gerente General de la **COMPANIA DE TAXIS MINAS DE SAN FRANCISCO BEACH S.A. EN LIQUIDACIÓN.**, manifiesta y pone en conocimiento de la junta, que la compañía ha superado todos los causales de disolución por inactividad, por lo que los balances de los respectivos años han sido subidos exitosamente al sistema, las multas y contribuciones están pagadas, los nombramientos de los representantes legales están al día. Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción la junta aprueba por unanimidad.

CUARTO PUNTO: La junta por unanimidad resuelve **REACTIVAR** a la **COMPANIA DE TAXIS MINAS DE SAN FRANCISCO BEACH S.A. EN LIQUIDACIÓN**, de acuerdo como lo manifiesta el Art. 375 de la Ley de Compañías. - "La escritura pública de reactivación será otorgada por el o los representantes legales designados de acuerdo con el estatuto social", y autorizan a la señora **GERENTE GENERAL** para que realice los trámites pertinentes para su reactivación. Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

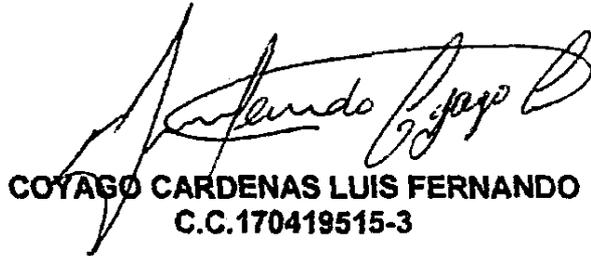
Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar.....

David

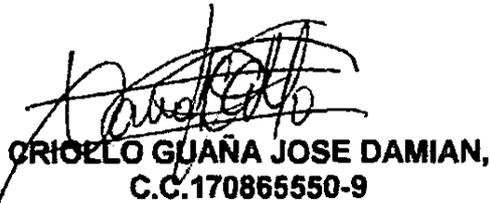
el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstala Junta General de Accionistas y se de lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.

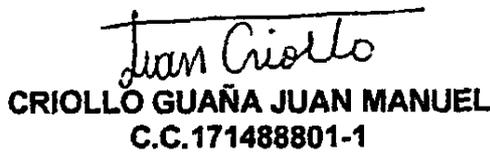


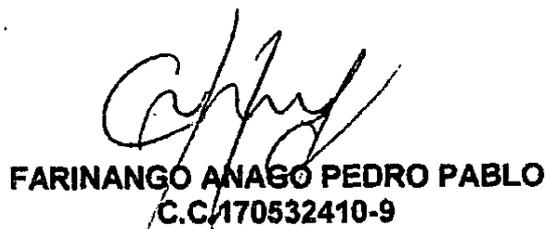

AINA ULQUIANGO SEGUNDO OSWALDO
C.C.170825976-5


COYAGO CARDENAS LUIS FERNANDO
C.C.170419515-3


COYAGO GUAMAN CHRISTHIAN DAVID
C.C.171739205-2


CRIOLO GUAÑA JOSE DAMIAN,
C.C.170865550-9


CRIOLO GUAÑA JUAN MANUEL
C.C.171488801-1


FARINANGO ANAGO PEDRO PABLO
C.C.170532410-9

Pinto



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Edison Fuentes".

FUENTES FUENTES EDISÓN ALEXIS
C.C.171653391-2

A handwritten signature in black ink, appearing to read "García Guanin Cesar Humberto".

GARCÍA GUANIN CESAR HUMBERTO
C.C.171054236-4

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Garzon Sigcha Carlos Humberto".

GARZON SIGCHA CARLOS HUMBERTO
C.C.170446471-6

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Guallichico Vasco Jose Emilio".

GUALLICHICO VASCO JOSE EMILIO
C.C.170375284-8

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Guevara Villalba Angel Adolfo".

GUEVARA VILLALBA ANGEL ADOLFO
C.C.170750120-9

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hidalgo Escobar Luis Alfredo".

HIDALGO ESCOBAR LUIS ALFREDO
C.C.170325577-6

Henry Velasquez

MANOSALVAS VELASQUEZ HENRY FERNANDO
C.C.172116393-7



Aina Jannet Mediavilla

MEDIAVILLA AINA JANNET ALEXANDRA
C.C.171247568-8

Luis Arcenio Molina Aguilar

MOLINA AGUILAR LUIS ARCENIO
C.C.171062984-9

Carmen Elizabeth Morucho

MOROCHO ZOPALO CARMEN ELIZABETH
C.C. 170988425-6

Jose Gilberto Muñoz Pazmiño

MUÑOZ PAZMIÑO JOSE GILBERTO
C.C.171291695-4

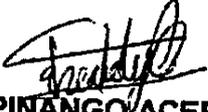
Jose Efraim Osorio Vega

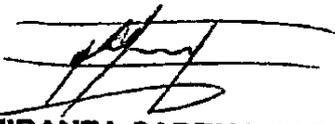
OSORIO VEGA JOSE EFRAIN
C.C.17043527-0

Picho




PÉREZ PÉREZ JOSE HUMBERTO
C.C. 170845947-2


PINANGO ACERO DREDDY RAMIRO
C.C.171659372-6


QUIRANZA CADENA CARLOS JULIO
C.C.170930629-2


RODRIGUEZ PERUGACHI LUIS ALFONSO
C.C.C 170820665-9


SIMBANA VINUEZA JORGE ANIBAL
C.C.C 171024106-6


TENORIO GUAMBI DEOCELINA PIEDAD
C.C.171496327-7


TENORIO GUAMBI MAGALI ROCIO
C.C.171496370-7




VELASCO COYAGO JORGE RAMIRO
C.C.170688261-8


VILANA CESAR GUSTAVO
C.C.170713976-0


VILAÑA COLLAGUAZO SEGUNDO PEDRO,
C.C.170163903-9


VILAÑA CUMBA PATRICIO GUSTAVO
C.C.172115066-0


COYAGO VEGA EDWIN RICARDO
C.C.171390024-7

Quene



SUPERINTENDENCIA
DE SUPERMERCADOS Y SUPERCENTROS



RAZON.- Siendo razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1999 de 17 de agosto de 2016, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 17 de agosto de 2016, un extracto de la escritura pública de reactivación de la COMPAÑÍA DE TAXIS MINAS DE SAN FRANCISCO BEACH S.A., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, agosto 18 del 2016

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

Mim

Exp. 173499
Tr. 21928



SIENTO RAZON al margen de la escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE TAXIS MINAS DE SAN FRANCISCO BEACH S.A., de fecha catorce de junio del 2016, la siguiente:- "RAZON.- Que por Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.1999, de 17 de Agosto del 2016, se APRUEBA la Reactivación de la Compañía de Taxis Minas de San Francisco Beach S.A., en liquidación.- Tarapoa, 3 de Enero del 2017.- El Notario, f.) José María Barrozueta Toledo.-"

DR. JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO





Factura: 001-002-000034218



20171701020000114

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701020000114

| MATRIZ | |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA: | 12 DE ENERO DEL 2017, (12:21) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACION DE REACTIVACION DE COMPAÑIA DE TAXIS MINAS DE SAN FRANCISCO BEACH S.A. EN LIQUIDACION |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TAXIS MINAS DE SAN FRANCISCO BEACH S.A. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 15-03-2013 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

| OTORGANTES | | | |
|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| | | OTORGADO POR | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| HIDALGO HIDALGO BETY ELIZABETH | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1711503472 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | RAZON DE MARGINACION DE REACTIVACION DE COMPAÑIA DE TAXIS MINAS DE SAN FRANCISCO BEACH S.A. EN LIQUIDACION |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 12-01-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 000114 Notaría 20 Cantón Quito |

Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: En esta fecha tomé nota al margen de la Escritura Matriz de constitución de la Compañía de TAXIS MINAS DE SAN FRANCISCO BEACH S.A., otorgada el quince de marzo del año dos mil trece, ante la Doctor Doris Almeida Hurtada, Notaria Vigésima Encargada del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo, de la Reactivación que antecede.- QUITO, DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Notaría 20
Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y FIDEICOMISOS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 19

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS



CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución masiva de disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-16-1050 de 25 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de junio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la COMPAÑÍA DE TAXIS MINAS DE SAN FRANCISCO BEACH S.A. EN LIQUIDACIÓN, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador a los respectivos representantes legales;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la COMPAÑÍA DE TAXIS MINAS DE SAN FRANCISCO BEACH S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Primera de cantón Cuyabeno el 14 de junio de 2016;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-437 de 03 de agosto de 2016, el cual concluye que:

"(...) De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables, documentos de soporte y estados financieros cortados al 31 de julio del 2016, se determinó que la compañía ha dado cumplimiento con las obligaciones establecidas en los artículos 20 y 449 de la Ley de Compañías, por los ejercicios económicos 2013, 2014 y 2015, una vez revisada la base de datos de Registro de Sociedades de esta Superintendencia, superando la causal de disolución prevista en el inciso 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías, y conforme lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 12 de junio de 2016, de reactivar la compañía, acto societario que fue elevado a escritura pública en la Notaría Primera del Cantón Cuyabeno, el 14 de junio de 2016, siendo procedente continuar con el trámite de reactivación. (...)"

En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente;

QUE la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2016-242-M de 09 de agosto de 2016, certifica que la COMPAÑÍA DE TAXIS MINAS DE SAN FRANCISCO BEACH S.A. EN LIQUIDACIÓN no adeuda valores a este Organismo de Control; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la COMPAÑÍA DE TAXIS MINAS DE SAN FRANCISCO BEACH S.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Cuyabeno el 14 de junio de 2016; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la COMPAÑÍA DE TAXIS MINAS DE SAN FRANCISCO BEACH S.A. EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía.

de Datos Públicos
Cantón Quito

1



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1999

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-
COMPAÑÍA DE TAXIS MINAS DE SAN FRANCISCO BEACH S.A. EN LIQUIDACIÓN



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la COMPAÑÍA DE TAXIS MINAS DE SAN FRANCISCO BEACH S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Primera del cantón Cuyabeno y Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta resolución al representante legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

17 AGO 2016

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS



Tr. 21928
Exp. 173499
LEB



TRÁMITE NÚMERO: 10694



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 8144 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 23/02/2017 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 794 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|-----------------------------------|--------------------------|
| 1711503472 | HIDALGO HIDALGO BETY ELIZABETH | REPRESENTANTE LEGAL |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA PRIMERA /CUYABENO /14/05/2016 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | COMPANIA DE TAXIS MINAS DE SAN FRANCISCO BEACH S.A., EN LIQUIDACIÓN. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1999 DEL SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE 17/08/2016.- NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.- DEL ARTICULO PRIMERO DE LA CITADA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2900 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE JULIO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 456-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL